

ACTA 08 DE SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO.

Siendo las 18:00 horas del día 24 de Febrero de 2023 y reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal ubicada en la calle Francisco Sarabia #201 de Vicente Guerrero, Dgo., los C. L.P. JUANA ACEVEDO IBARRA, Presidente Municipal Constitucional; C. FLORENTINO NEVÁREZ GARCIA, Síndico Municipal; Primer Regidor, C. LIC. CÉSAR SALAS ORTÍZ, Segundo Regidor, C. KARINA NAELA ESPARZA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, C. L.E.F JAVIER SERRANO JIMÉNEZ, Cuarto Regidor, C. ANEL CECILIA MIER PÉREZ, Quinto Regidor, C. PABLO GARCÍA CALZADA, Sexto Regidor, C. ALMA DELIA VARGAS RÍOS, Séptimo Regidor, C. PROFRA ALEJANDRA GARCÍA CALZADA, Octavo Regidor, C. OSCAR REYNALDO GÓMEZ RUEDA, C. KARLA BEATRIZ GARCÍA AMADOR, para llevar a cabo la realización de la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO convocados por la Presidenta Municipal Constitucional.

Para llevar a cabo la realización de la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** convocados por el Presidente Municipal Constitucional bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia y declaración del Quorum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Instalación de la Sesión de Cabildo.
4. Lectura del acta anterior.
5. Discusión y en su caso aprobación del presupuesto anual 2023 al sistema DIF.
6. Modificación del presupuesto de Ingresos y Egresos ejercicio 2023.
7. Autorización de padrón de licencia de alcoholes.
8. Discusión y en su caso aprobación de la planeación de obras ejercicio 2023.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

Karina N. Esparza H.

1.- El C. Ing. Rubén Rodríguez Saucedo. Secretario del H. Ayuntamiento, se permite realizar el pase de asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes al inicio de la **Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento 2022-2025**. Y en ocasión de que se encuentra presente la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento cede la palabra a la C. Presidenta L.P Juana Acevedo Ibarra para que declare la existencia del quorum legal.

2.- El C. Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día propuesto y pregunta después al Honorable cabildo si están de acuerdo en este, manifestar su voto de manera económica. Para lo cual se entera en esta acta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

3.- La Ciudadana Presidenta Municipal declara formalmente la instalación de la primera sesión ordinaria de cabildo siendo las 18:10 horas y manifestando que lo que en ella se acuerde tendrá la validez legal para los efectos que se establecen en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango

4.- Tomando la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento pide la autorización al honorable cabildo para omitir la lectura del acta anterior y continuar con el desarrollo de la presente sesión, Comprometiéndose a dar lectura en la próxima sesión de cabildo al acta número 07 y de la presente sesión ordinaria en su acta número 08, posteriormente el C. Secretario pregunta al honorable cabildo si están de acuerdo en omitir la lectura del acta anterior, se manifiesten levantando su mano quienes así estén de acuerdo; como resultado de esta acción se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** omitir la lectura del acta anterior.

5.- Para el desarrollo del presente punto se presenta ante el honorable cabildo municipal, la Presidenta del sistema DIF municipal, la C. Erika Rubí Herrera Acevedo, también comparece la Directora del Sistema la C. Emilia Montserrat Morales Castillo, quienes se hacen acompañar por el equipo de contadoras del sistema DIF. La presidenta del sistema inicia su participación brindando una copia física de la propuesta del presupuesto para el sistema DIF en el ejercicio 2023 en la cual también viene la comparativa del ejercicio 2022, con el fin de que cada uno de los miembros del H. Cabildo se den por enterados de la proyección para este ejercicio. La C. Presidenta del sistema DIF Solicita la aprobación de un presupuesto de \$3,924,228.00 (Tres Millones Novecientos Veinticuatro Mil Doscientos Veintiocho pesos 00/100 M.N) para el ejercicio 2023, hacen

Karina N. Espinoza H.

referencia que el presupuesto del ejercicio 2022 fue de 3,474,568.00, piden un aumento de \$449,659.70 (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos 70/100 M.N) este aumento a palabras de la presidenta se ajusta y se debe al incremento de nómina, el cual se vio impactado por el aumento al salario mínimo, anterior al incremento del salario mínimo y como parte del presupuesto ejercido en el periodo 2022 se tenía un egreso anual por nómina de \$1,771,373.00 pero derivado de un aumento por el salario mínimo, la partida para nominas se incrementa mas de un 4% lo cual es el límite permitido por la Ley de Disciplina Financiera vigente a esta sesión, la presidenta del sistema DIF argumenta que la afectación del incremento del salario mínimo, realmente impacta en un 20% a la partida de nómina y que por esta razón en su presupuesto describen otras partidas en las cuales se puede amortizar el incremento descrito y esto permitiría hacer traspaso entre partidas, las cuales permitirían al sistema cubrir sus necesidades, tanto de nóminas como otros gastos proyectados para el ejercicio 2023. La C. Presidenta del sistema DIF pregunta si alguien tiene alguna duda sobre la explicación para esto toma la palabra el C. Regidor Cesar Salas Ortiz y pregunta ¿Cuál es la proyección real para este ejercicio en el sistema?, a lo que el equipo de contadores del DIF contesta que es un aumento de 12% del presupuesto en comparación del ejercicio 2022, el C. Pablo García Calzada comenta que si ya tienen la proyección sobre las participaciones que han recibido durante el ejercicio 2023 en relación al 10% de las aportaciones hacia el municipio por parte de la federación. El Regidor Cesar Salas Ortiz sugiere que se asiente en la presente acta que los recursos para DIF sean únicamente el 10% de las participaciones correspondientes al municipio y también que la comisión de asistencia social pueda ir a edificio de DIF e iniciar una mesa de trabajo con personal de contabilidad del sistema DIF con la finalidad de poder analizar los números presentados en el presupuesto 2023, a esta moción se suma el C. Regidor Oscar Reynaldo Gómez Rueda sugiriendo que se quede sin aprobación este punto, hasta no tener un dictamen por parte de la comisión de regidores correspondiente; Tomando la palabra la C. Presidenta Municipal la Lic. Juana Acevedo Ibarra solicita al H. Cabildo tomar en cuenta que el incremento solicitado por parte de DIF es mínimo y que consideren aprobarla ya que no representa un gasto mayor ni extraordinario. La C. Regidora Karina Naela Esparza Hernández sugiere haga el presupuesto de DIF basado en lo que ya se

Cecilia Muriel

Karina N. Esparza H.

tiene, es decir \$320,000.00 (Trescientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N) y también sugiere que sea el contador municipal quien se encargue en revisar las cuentas de DIF, la presidenta manifiesta que está en plena confianza en el equipo de contadoras de DIF y no lo ve necesario; La Regidora C. Karina Naela Esparza Hernández toma la palabra y como presidenta de la comisión de asistencia social solicita postergar la aprobación de este presupuesto, hasta no generar una mesa de trabajo donde se puedan abordar las distintas dudas sobre las partidas y montos del presupuesto al H. Cabildo por parte de DIF, quedando a la espera de un dictamen positivo o negativo. **Luego de esto la C. Presidenta de DIF se manifiesta de acuerdo y queda asentado que al día siguiente se llevara a cabo una mesa de trabajo para hacer el dictamen del presupuesto,** y el H. Cabildo pide al C. Secretario del H. Ayuntamiento esperar a recibir la aprobación por parte de la comisión de asistencia social. Y se deja constancia en esta acta que luego de esperar la resolución del dictamen por parte de la comisión y luego de haber transcurrido cinco días naturales y al momento de cierre de esta acta por motivos administrativos. Y en cumplimiento al Artículo 61 Numeral I, II, III, IV y V; de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango se dictamina el presente punto del orden del día como: **NO APROBADO.**

6.- En el presente punto participa la C. Tesorera Ing. Diana Vanessa Lira Rodríguez exponiendo la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2023.; su participación inicia proporcionando un archivo físico que contiene los datos y números que formaran parte de las diversas partidas del ejercicio 2023, hace referencia a la ley de ingresos aprobada por el H. Congreso del estado el día 29 de Noviembre del año 2022 por un total de \$113,906,547.87 (Ciento Trece Millones Novecientos Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos 87/100 M.N), comenta que en la partida de impuestos queda igual, haciendo referencia al periódico oficial número 08 del día 26 de enero de 2023, pide ubicar la partida de participaciones dentro del archivo que proporciono estas aumentaron \$3,955,030.15 Pesos M.N., por ejemplo del fondo general de participaciones aumento 1,570,231.30 M.N en fiscalización aumento \$67,807.75 M.N; en el fondo de fomento municipal \$83,164.05 Pesos M.N impuesto especial sobre la producción y servicios se observa un decremento de \$53,536.35 Pesos M.N al igual que en el impuesto especial sobre la producción y servicios sobre la venta de gasolina y diésel hubo un decremento de \$230,768.30 M.N y en recaudación de ISR por salarios incremento \$2,297,879.00 pesos M.N, en

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Karina N. Esparza H.

fortamun aumento \$993,028.00 M.N, por el contrario en el fondo de infraestructura se vio afectado en un decremento por la cantidad de \$758,223.30 Pesos M.N, la C. Tesorera enfatiza que la ley solo sufrió un ajuste y dicho ajuste se refiere a lo publicado por el periódico oficial del estado. Comenta que en la ley anterior se había hecho una proyección de incremento de un 12% para todas las partidas, pero al final hay que ajustar a lo publicado en el periódico oficial; La tesorera da un ejemplo como lo es que en la partida numero 1000 no se puede incrementar y por el contrario en la partida de materiales y suministros si puede sufrir un aumento, y así explica algunas otras partidas las cuales sufrieron modificaciones en el nuevo presupuesto, menciona que hay una partida para pago de medicamentos de los trabajadores sindicalizados en la cual se lleva un registro de cuantos apoyos por trabajador se han brindado quedando un total por recibir en la ley de ingresos de \$117,861,578.00 Pesos M.N., así mismo la misma cantidad corresponde a ejercer en el presupuesto de egresos 2023. también sugiere que se dé una mesa de dialogo con los trabajadores sindicalizados para revisar la partida en la que se ven involucrado el sindicato, la C. Alejandra García Calzada menciona que si en general son aumentos al presupuesto ella sugiere se vote el punto, para lo cual el C. Secretario del H. Ayuntamiento pregunta ¿Si están de acuerdo en aprobar la modificación al presupuesto para el ejercicio 2023? Sírvanse manifestar su voto levantando la mano; y se deja constancia en la presente acta que en cumplimiento del Artículo 33 Sección C, Numeral II, III, V; Artículo 153 Numeral IV; y resultante de la votación del H. Cabildo es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7.- Continuando con el desarrollo de la sesión la C. Tesorera Municipal presenta ante el cabildo un documento el cual contiene el padrón de licencias de alcoholes en la cual se describen los nombres de particulares y también las licencias que dependen de las cervecerías como Grupo Modelo o Grupo Heineken, en comentarios breves por parte de la tesorera comenta que no ha habido solicitud de nuevas patentes particulares y también asevera que el padrón de las cerveceras se encuentra supervisado y al corriente en sus cuotas en el caso de grupo Heineken, no así en el caso de grupo modelo de quien aún se esperan su pago de cuotas municipales. Agrega además que estas cuotas han sido actualizadas a la ley de ingresos 2023 así como también a la actualización de la UMA, el regidor Cesar Salas Ortiz ¿Cuál es el valor actual del refrendo de licencia por venta de alcoholes? A lo cual la C. Tesorera responde que la cuota actualizada es de \$20,185.00 (Veinte Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N) esta cuota será vigente durante el ejercicio 2023 a reserva de alguna modificación en la Ley

Karina N. Espinoza H

de Ingresos, también hace referencia que para las licencias que estén en calidad de morosidad se hará un recargo en concepto de sanción de un 3%. Sobre la cuota de refrendo. A continuación, el C. Secretario del Ayuntamiento somete a votación el punto preguntando ¿Quiénes así estén de acuerdo en aprobar el padrón de alcoholes se manifiesten a favor levantando la mano? Deja constancia en esta acta que: **En cumplimiento al Artículo 33 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre del Estado de Durango en su fracción B, Numeral IX; y al Artículo 147 Numeral IV el punto es APROBADO POR UNANIMIDAD.**

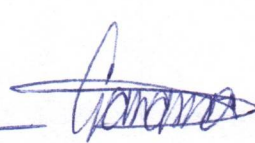
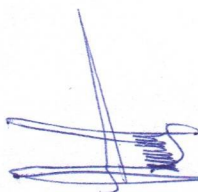
8.- Para el punto denominado Discusión y en su caso aprobación de la Planeación de Obras para el ejercicio 2023, el C. Secretario del Ayuntamiento Ing. Rubén Rodríguez Saucedo, solicita al H. Cabildo se omita y no se lleve a cabo la discusión del punto por el motivo de que aún no se cuenta con los datos reales sobre posibles mezclas de recursos y esto imposibilita llevar a cabo el desarrollo del mismo, ante esto la C. Regidora Karina Naela Esparza Hernández pregunta ¿Cando se llevara a cabo el foro de copladem, y quien será el responsable de su organización? Así como también sugiere que antes de que se aborde el asunto en cabildo se platique en conjunto el tema, Luego de esto el C. Secretario del H. Ayuntamiento pregunta ¿Quiénes estén de acuerdo en omitir el presente punto?, manifestar su voto levantando la mano resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9.- Asuntos Generales; En el primer asunto general toma la palabra la C. Tesorera Municipal y es para entregar la copia física del tabulador de sueldos 2023 modificado y aprobado en la pasada sesión de cabildo en el cual se describen los sus nuevos montos de sueldos y aportaciones de los miembros del fondo de ahorro así como también una nueva plaza descrita como electricistas, por lo tanto se deja constancia en la presente acta, que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el tabulador de sueldos e igualar la cuota del fondo de ahorro del Secretario del H. Ayuntamiento Ing. Rubén Rodríguez Saucedo y del Contralor Municipal Lic. Francisco Cisneros Salas a la de los regidores. En otro asunto general participa la comisión de Regidores destinada a Desarrollo Rural e informa al cabildo sobre una reunión sostenida con miembros del ejido Vicente Guerrero, Donde se llevaron a cabo diversas peticiones entre las que se encuentran la rehabilitación de bordos de abrevadero, pilas de agua para el ganado, un baño séptico y corrales; El Regidor Javier Serrano Jiménez también informa que la comisión realizo una visita a las oficinas de SAGDR y tuvieron la oportunidad de invitar al subsecretario de la dependencia al municipio para

Karina N. Esparza H.

poder gestionar algún apoyo en relación a las diversas necesidades manifestadas por los campesinos y ganaderos. La fecha de esta visita quedo pactada y agendada para el día 28 de febrero de 2023. **Otro asunto general** la ciudadana presidenta en uso de su facultad institucional informa al H. Cabildo sobre una agenda de trabajo en la ciudad de los Ángeles, California; en la cual se hará acompañar por el Regidor Cesar Salas Ortiz y también se compromete a brindar el informe de ley al H. Cabildo en la siguiente sesión. Esto sustentado en el Artículo 33 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. **Para** el último asunto general del orden día la C. Regidora Karla Beatriz García Amador solicita a la C. Presidenta la asignación de un vehículo únicamente para los regidores y que este siempre a su disposición argumentando que frecuentemente deben hacer labores de gestión en las diferentes colonias y comunidades, a esto la C. Presidenta Municipal manifiesta que no se cuenta con el parque vehicular suficiente, como para poder asignar un vehículo exclusivo para regidores, tomando la palabra el C. Cesar Salas Ortiz comenta que se valore que con el recurso correspondiente a las cuotas de las cervecerías por concepto de refrendo se puedan adquirir vehículos de reciente modelo, el regidor solicita la camioneta Nissan NP300 correspondiente a obras públicas, argumentando que una pick up es más adecuada para las funciones de gestión en colonias y comunidades debido a los caminos de terracería.

10.- Para el último punto del orden del día toma la palabra la Presidente Municipal Constitucional C. Juana Acevedo Ibarra. **Y da por terminada la presente Sesión ordinaria de Cabildo, siendo las 21:03 horas del día 23 de febrero de 2023 declara formalmente clausurada la OCTAVA SESION ORDINARIA** de Cabildo en la ciudad de Vicente Guerrero, Dgo., procediendo a firmar la presente acta los que en ella intervinieron.



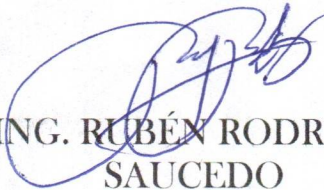
Karina N. Garza

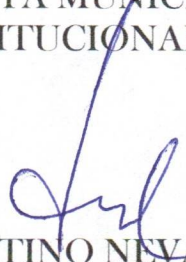


Cecilia Mier



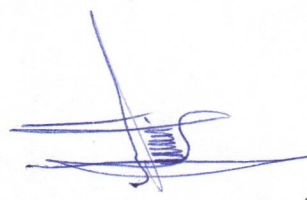
C. L.P. JUANA ACEVEDO
IBARRA.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.

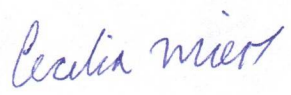

C. ING. RUBÉN RODRÍGUEZ
SAUCEDO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


C. FLORENTINO NEVÁREZ
GARCIA.
SINDICO MUNICIPAL.

C. CÉSAR SALAS ORTÍZ.
PRIMER REGIDOR.


C. KARINA NAELA ESPARZA
HERNÁNDEZ.
SEGUNDO REGIDOR.

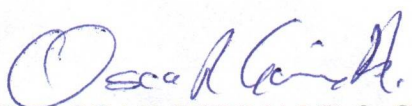

C. JAVIER SERRANO JIMÉNEZ.
TERCER REGIDOR.


C. ANEL CECILIA MIER PÉREZ.
CUARTO REGIDOR.


C. PROFR. PABLO GARCÍA
CALZADA.
QUINTO REGIDOR.


C. ALMA DELIA VARGAS RÍOS.
SÉXTO REGIDOR.


C. PROFR. ALEJANDRA GARCÍA
CALZADA.
SÉPTIMO REGIDOR.


C. OSCAR REYNALDO GÓMEZ
RUEDA.
OCTAVO REGIDOR.


C. KARLA BEATRIZ GARCÍA
AMADOR.
NOVENO REGIDOR.

MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO
PRESUPUESTO DE EGRESOS (MODIFICADO) 2023

A	B	C	E	F	G	H	I					J
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	RECURSO FISCAL	PARTICIPACIONES RAMO 28	PORTAMUN 2022	FISM 2022	FINANCIAMIENTO BAHORRAS	RECURSOS FISCALES 2021	PARTICIPACIONES RAMO 28 2021	RECURSOS FISCALES 2022	PARTICIPACIONES RAMO 28 2022	
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 38,975,750.00	\$ 2,620,000.00	\$ 32,930,750.00	\$ 3,825,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 29,125,000.00	\$ 1,195,000.00	\$ 24,700,000.00	\$ 3,230,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11100	DIETAS	\$ 3,125,000.00	\$ 195,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 230,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11101	Dietas.	\$ 3,125,000.00	\$ 195,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 230,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 26,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 22,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11301	Sueldos base al personal permanente	\$ 26,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 22,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 380,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 380,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
12101	Honorarios Asimilables a Salarios	\$ 380,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 5,645,000.00	\$ 950,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 95,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 3,875,000.00	\$ 850,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
13201	Primas de vacaciones y dominical y Gratificación de fin de Año.	\$ 3,875,000.00	\$ 850,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
13400	COMPENSACIONES	\$ 1,670,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
13401	Compensaciones.	\$ 1,670,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 805,000.00	\$ 105,000.00	\$ 395,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 500,000.00	\$ 105,000.00	\$ 395,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
14101	Aportaciones de seguridad social.	\$ 500,000.00	\$ 105,000.00	\$ 395,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 2,810,000.00	\$ 370,000.00	\$ 2,420,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 360,000.00	\$ 20,000.00	\$ 340,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	\$ 360,000.00	\$ 20,000.00	\$ 340,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
15200	INDEMNIZACIONES	\$ 1,500,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
15201	Indemnizaciones	\$ 1,500,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
15300	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 930,000.00	\$ 250,000.00	\$ 680,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
15400	Prestaciones Contractuales	\$ 930,000.00	\$ 250,000.00	\$ 680,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
16000	PREVISIONES	\$ 615,750.00	\$ -	\$ 615,750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
16100	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 615,750.00	\$ -	\$ 615,750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
16101	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.	\$ 615,750.00	\$ -	\$ 615,750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10,340,000.00	\$ 1,545,000.00	\$ 1,859,000.00	\$ 8,936,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 1,124,000.00	\$ 240,000.00	\$ 414,000.00	\$ 470,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 500,000.00	\$ 70,000.00	\$ 120,000.00	\$ 310,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
21101	Materiales, útiles y Equipos Menores de Oficina.	\$ 500,000.00	\$ 70,000.00	\$ 120,000.00	\$ 310,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 209,000.00	\$ 50,000.00	\$ 74,000.00	\$ 85,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 209,000.00	\$ 50,000.00	\$ 74,000.00	\$ 85,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

21400	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21401	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 325,000.00	\$ 70,000.00	\$ 200,000.00	\$ 55,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21601	Material de limpieza.	\$ 325,000.00	\$ 70,000.00	\$ 200,000.00	\$ 55,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 545,000.00	\$ 350,000.00	\$ 175,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 545,000.00	\$ 350,000.00	\$ 175,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22101	Productos alimenticios para personas.	\$ 545,000.00	\$ 350,000.00	\$ 175,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 630,000.00	\$ 250,000.00	\$ 200,000.00	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24000	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 630,000.00	\$ 250,000.00	\$ 200,000.00	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24601	Material eléctrico y electrónico.	\$ 630,000.00	\$ 250,000.00	\$ 200,000.00	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 301,000.00	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 301,000.00	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$ 301,000.00	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos.	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 6,130,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 5,730,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 6,130,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 5,730,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$ 6,130,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 5,730,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 710,000.00	\$ 155,000.00	\$ 420,000.00	\$ 135,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 320,000.00	\$ 20,000.00	\$ 200,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
27101	Vestuario y uniformes.	\$ 320,000.00	\$ 20,000.00	\$ 200,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 290,000.00	\$ 120,000.00	\$ 150,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
27201	Prendas de seguridad y protección personal.	\$ 290,000.00	\$ 120,000.00	\$ 150,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
27300	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 100,000.00	\$ 15,000.00	\$ 70,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
27301	Artículos deportivos.	\$ 100,000.00	\$ 15,000.00	\$ 70,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
28000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 800,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 800,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
29101	Herramientas menores.	\$ 800,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 20,948,240.38	\$ 5,642,312.38	\$ 3,828,000.00	\$ 5,675,028.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 5,115,000.00	\$ 1,357,000.00	\$ 85,000.00	\$ 9,725,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31100	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 5,050,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 75,000.00	\$ 3,675,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31101	Energía eléctrica.	\$ 5,050,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 75,000.00	\$ 3,675,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31300	AGUA	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31301	Agua	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31400	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 60,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31401	Telefonía Tradicional	\$ 60,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31700	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 80,000.00	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 80,000.00	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31801	Servicio postal y Telegráfico	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 885,000.00	\$ 118,000.00	\$ 466,000.00	\$ 86,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 230,000.00	\$ 15,000.00	\$ 205,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32201	Arrendamiento de edificios.	\$ 230,000.00	\$ 15,000.00	\$ 205,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32500	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 355,000.00	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00	\$ 55,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32501	Arrendamiento de Equipo de Maquinaria otros Equipos y Herramientas.	\$ 355,000.00	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00	\$ 55,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,380,000.00	\$ 885,000.00	\$ 460,000.00	\$ 975,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 150,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 150,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 220,000.00	\$ 120,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33201	Servicios de diseño, arquitectura y actividades relacionadas	\$ 220,000.00	\$ 120,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 485,000.00	\$ 95,000.00	\$ 150,000.00	\$ 240,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33601	Servicios de apoyo administrativo, traducción y fotocopiado	\$ 485,000.00	\$ 95,000.00	\$ 150,000.00	\$ 240,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33900	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS INTEGRALES	\$ 535,000.00	\$ 300,000.00	\$ 200,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33901	Servicios profesionales, científicos y tecnológicos integrales	\$ 535,000.00	\$ 300,000.00	\$ 200,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 113,000.00	\$ 45,000.00	\$ 66,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 38,000.00	\$ 20,000.00	\$ 16,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34101	Servicios bancarios y financieros.	\$ 38,000.00	\$ 20,000.00	\$ 16,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 75,000.00	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34501	Seguros de bienes patrimoniales.	\$ 75,000.00	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 3,070,000.00	\$ 610,000.00	\$ 1,050,000.00	\$ 1,460,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 1,000,000.00	\$ 350,000.00	\$ 360,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35101	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles.	\$ 1,000,000.00	\$ 350,000.00	\$ 360,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 110,000.00	\$ 10,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	\$ 110,000.00	\$ 10,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 110,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$ 110,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,060,000.00	\$ 120,000.00	\$ 300,000.00	\$ 600,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

36001	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.	\$ 1,050,000.00	\$ 150,000.00	\$ 300,000.00	\$ 600,000.00	\$ -					\$ -
36700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 800,000.00	\$ 50,000.00	\$ 250,000.00	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
36701	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinarias, Otros Equipos y Herramientas.	\$ 800,000.00	\$ 50,000.00	\$ 250,000.00	\$ 500,000.00	\$ -					\$ -
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 410,000.00	\$ 250,000.00	\$ 150,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 410,000.00	\$ 250,000.00	\$ 150,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$ 410,000.00	\$ 250,000.00	\$ 150,000.00	\$ 10,000.00	\$ -				\$ -	\$ -
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 500,000.00	\$ 25,000.00	\$ 475,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 500,000.00	\$ 25,000.00	\$ 475,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
37501	Viáticos en el país	\$ 500,000.00	\$ 25,000.00	\$ 475,000.00		\$ -					\$ -
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,500,000.00	\$ 800,000.00	\$ 600,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 1,500,000.00	\$ 800,000.00	\$ 600,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
38201	Gastos de orden social y cultural.	\$ 1,500,000.00	\$ 800,000.00	\$ 600,000.00	\$ 100,000.00	\$ -					\$ -
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 8,083,340.36	\$ 4,900,312.36	\$ 290,000.00	\$ 2,933,028.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39100	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39101	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 3,314,873.00	\$ 131,845.00	\$ 250,000.00	\$ 2,933,028.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39201	Impuestos y derechos.	\$ 3,314,873.00	\$ 131,845.00	\$ 250,000.00	\$ 2,933,028.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39901	Otros servicios generales.	\$ 4,768,467.36	\$ 4,768,467.36			\$ -				\$ -	\$ -
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 6,150,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 4,900,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 6,150,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 4,900,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 2,500,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
44101	Ayudas sociales a personas	\$ 2,500,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,500,000.00		\$ -					\$ -
44500	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 3,650,000.00	\$ 250,000.00	\$ 3,400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 3,650,000.00	\$ 250,000.00	\$ 3,400,000.00	\$ -	\$ -					\$ -
60000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,813,448.60	\$ 320,000.00	\$ 1,293,448.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

[illegible]

C. FLORENTINO NEVAREZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL